



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-00887-00
PROCESO	ORDEN DE APREHENSION
DEMANDANTE	BANCO FINANDINA
DEMANDADO	MARIA JOHANA ONTOYA ZAPATA
DECISION	INADMITE SOLICITUD

Se inadmite la presente solicitud de aprehensión de vehículo para que la parte demandante en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva allegar el historial del vehículo de placas DPJ 390 objeto de la orden de aprehensión, que dé cuenta de la titularidad del mismo. Art. 467 del C. G. P.

Para representar a la parte demandante se le reconoce personería a la abogada **ESMERALDA PARDO CORREDOR.**

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26d209cd4689467e5bff5807ff97beb1fab46d62902caf53ed620cdf61ce73d5

Documento generado en 23/09/2021 08:54:42 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>